



*Estimados Copropietarios y/o Residentes Reciban un Cordial Saludo.*

**CONVOCATORIA PROYECTO – OBRA ADECUACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS EN LA ZONA HÚMEDA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA P.H.**

**ADENDO No.1**

*El pasado 28 de abril fue enviada la convocatoria para el proyecto – obra adecuación área administrativa y de servicios, sobre la misma estamos informando:*

*1. El numeral 9 fue redactado de la siguiente manera en su primer párrafo a saber;*

*“Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:*

- 1. Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.*
- 2. Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de las ofertas.*
- 3. Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, logística y técnica indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley Colombiana vigente.”*

*Se modifica y queda de la siguiente manera.*

**“Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:**

- 1. Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.**
- 2. Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de las ofertas.**



**3. Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, logística y técnica indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley Colombiana vigente.”**

2. El Numeral 9.2 redactado de la siguiente manera en su segundo y cuarto párrafo a saber;

*“El Proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, debe acreditar experiencia profesional mediante la acreditación de máximo seis (6) contratos de obra cuyo objeto contemple la ejecución de obras similares o con características asociadas al objeto de la presente convocatoria terminado durante los últimos tres (6) años.”*

*“Los proponentes deberán relacionar un máximo de seis (6) contratos de obra para soportar la experiencia, indicando: objeto, contratante, lugar, fecha y valor del contrato, de igual forma esta información la debe reflejar la certificación. Solamente se tendrán en cuenta Contratos Terminados a nombre del proponente, ya sea persona natural o jurídica, Si el proponente no presenta la información con los soportes solicitados (copia del contrato, actas de recibo final de obra, acta de liquidación) o las aclaraciones solicitadas, la propuesta serán evaluadas como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.”*

Se modifico y queda de la siguiente manera así:

**“El Proponente (persona jurídica), debe acreditar experiencia profesional mediante la acreditación de máximo seis (6) contratos de obra cuyo objeto contemple la ejecución de obras similares o con características asociadas al objeto de la presente convocatoria terminado durante los últimos seis (6) años.”**

**“Los proponentes deberán relacionar un máximo de seis (6) contratos de obra para soportar la experiencia, indicando: objeto, contratante, lugar, fecha y valor del contrato, de igual forma esta información la debe reflejar la certificación. Solamente se tendrán en cuenta Contratos Terminados a nombre del proponente y/o los contratos que estén a nombre del representante legal del proponente y/o contratos que estén a nombre de los socios de la firma proponente, Si el proponente no presenta la información con los soportes solicitados (copia del contrato, actas de recibo final de obra, acta de liquidación) o las aclaraciones solicitadas, la propuesta serán evaluadas como NO ADMISIBLE y se descalificará automáticamente.”.**

La tabla de evaluación de la experiencia de los proponentes no se modifica.

Atentamente,

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**